



IDPAC



GALA DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ– IDPAC 15 AÑOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con Adenda 2

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, tiene por objeto garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, para ello fomenta la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria; diseña y gestiona estrategias e instrumentos que concretan las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía; diseña y promueve estrategias que garantizan la información suficiente para una efectiva participación ciudadana; diseña y construye metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias.

En el marco de lo anterior, y en ejercicio de las competencias asignadas al IDPAC mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en implementación del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” cuyo quinto propósito señala: “Construir una Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente”, el IDPAC lanza la presente convocatoria con el fin de fomentar y fortalecer la participación ciudadana de todos los actores sociales la población, y visibilizar las experiencias exitosas en materia de participación.

En este sentido, la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015 consagra que las entidades encargadas de la promoción del derecho a la participación ciudadana tienen entre otras funciones: “(...) g. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio; h). Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias; (...) k). Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública”. Así mismo, establece que todos los niveles de entidades territoriales incentivarán el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y de control social.

En esta oportunidad, el IDPAC, como entidad encargada de la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito Capital, y respondiendo a la dinámica en la cual se ha venido fortaleciendo la participación ciudadana en diferentes escenarios, brindará reconocimientos a otros actores esenciales que hayan promovido la participación ciudadana implementando experiencias innovadoras y de impacto dentro de la sociedad.

Así pues, en el marco de lo anterior y de la celebración de los 15 años del IDPAC, se convoca para la entrega de los **“Premios a la Participación, IDPAC 15 años”**, con ello el IDPAC pretende exaltar aquellos actores que desde sus esferas han contribuido a transformación de sus territorios y/o comunidades y a la generación de una cultura de participación incidente.

1. ALCANCE.

Modificado por Adenda 2,

Mediante la presente convocatoria se entregarán un total de ocho (8) premios, uno para cada una de las siguientes categorías:

Experiencias organizativas significativas y transformadoras – Tejido asociativo	1. Organizaciones sociales
	2. Organizaciones de acción comunal (JAC y Asojuntas)
	3. Instancias de participación
	4. Medios comunitarios
Sector privado	5. Gremios o empresas que promueven la participación
Participación local	6. Mejor experiencia de participación local de Presupuestos Participativos (Ciudadanía)
Categorías especiales	7. Mejor proceso integral presupuestos participativos
	8. A toda la vida

Los (as) interesados (as) en participar de la presente convocatoria para las categorías 1 al 6 deberán inscribirse a través de la página web del IDPAC, <https://www.participacionbogota.gov.co>, en la categoría correspondiente.

Una vez definido el listado de postulados, se abrirá un espacio de votación donde las personas interesadas podrán acceder a la página web del IDPAC <https://www.participacionbogota.gov.co> y votar por los (as) candidatos (as) de su preferencia en las diferentes categorías.

Pueden votar todas las personas mayores de catorce (14) años.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

En virtud del compromiso institucional del IDPAC en la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito Capital, la entrega de los “Premios a la Participación- 2022”, primera versión, busca exaltar la diversidad los actores sociales reconocidos ante la comunidad por sus logros en procesos de participación ciudadana. Así como motivar en la sociedad la ejecución de acciones que apunten al desarrollo y al fortalecimiento del tejido social y el desarrollo humano integral como premisa del avance en la construcción de una sociedad participativa y democrática.

3. RECONOCIMIENTO.

Los (as) ganadores (as) en las diferentes categorías de los “Premios a la Participación- 2022”, primera versión, recibirán un reconocimiento simbólico consistente en una estatuilla conmemorativa.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS.

Las ocho (8) categorías se agrupan en cuatro (4) sectores, según se observa:

A) EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS SIGNIFICATIVAS Y TRANSFORMADORAS – TEJIDO ASOCIATIVO.

1. Organizaciones sociales.

La presente categoría busca reconocer las experiencias participativas realizadas por las organizaciones sociales que han contribuido a la construcción de capital y tejido social mediante acciones que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión; impactando y transformando positivamente sus territorios y/o comunidades durante un período de dos años.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como organización social el número plural de personas sin ánimo de lucro que, de manera organizada, cuentan con mecanismos para el flujo de la información y la comunicación, establecen mecanismos democráticos para la toma de decisiones y desarrollan acciones bajo un objetivo y nombre común, en busca del bien común en comunidad, población o temática.

2. Organizaciones de acción comunal (JAC y Asojuntas).

La presente categoría busca reconocer las experiencias participativas realizadas por las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la ciudad que han contribuido a la construcción de capital y tejido social mediante acciones que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión; impactando y transformando positivamente sus territorios y/o comunidades durante un período de dos años.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como organización comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa. Son organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunal. Es organismo de acción comunal de segundo grado la asociación de juntas de acción comunal.

3. Instancias de participación.

La presente categoría busca reconocer las experiencias significativas de las instancias de participación ciudadana en los distintos temas que responden al desarrollo de políticas públicas como en las demandas de los asuntos sociales de las comunidades con el fin de exaltar estos trabajos como un símbolo constante en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la participación.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como instancia de participación una organización de segundo grado que representa un punto de convergencia entre la ciudadanía y la administración pública. El ejercicio deliberativo de las instancias ha significado para la ciudad una construcción permanente del tejido social de Bogotá que a su vez ha permitido mantener la gobernanza de las localidades a través de este mecanismo de

participación.

4. Medios comunitarios.

La presente categoría busca reconocer al medio comunitario, registrados en el Directorio Distrital de Medios Comunitarios, que se haya destacado por un sobresaliente desempeño profesional y por haber producido un alto impacto en la opinión pública con su trabajo durante el período de dos años.

Esta categoría se estructura con el propósito de reconocer las experiencias que se sirven de la comunicación, sus medios, plataformas y escenarios, para incentivar y promover la participación y la movilización ciudadana en torno a intereses y agendas colectivas. Se reconocerán ejercicios que desde la comunicación le aporten a la construcción de una ciudadanía activa, empoderada, interesada por los asuntos públicos y por reconocer a su vez la movilización de las comunidades en torno a la construcción del bien común.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como medio comunitario el proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos.

B) SECTOR PRIVADO.

5. Gremios o empresas que promueven la participación.

La presente categoría busca reconocer las empresas y gremios del sector privado con responsabilidad social que han promovido a través de sus acciones ejemplares, el fortalecimiento de los valores propios de la democracia participativa, efectiva e incidente, a través de ejercicios participativos permanentes y colaborativos.

C) PARTICIPACIÓN LOCAL.

6. Mejor experiencia de participación local de Presupuestos Participativos (Ciudadanía).

En esta subcategoría se reconocerá a la persona o agrupación ciudadana que haya hecho parte del desarrollo metodológico de la segunda fase de Presupuestos Participativos del año 2021, en su etapa de registro de propuestas y priorización.

D). CATEGORÍAS ESPECIALES.

Los ganadores de los galardones correspondientes a esta categoría serán elegidos por el IDPAC de acuerdo con criterios objetivos fijados por esta entidad con cooperación de entidades distritales.

7. Mejor experiencia de presupuestos participativos.

Para este caso, se busca reconocer a la Alcaldía Local que presente mayor avance en los procesos de ejecución de los proyectos de inversión asociados a las metas del componente de Presupuestos Participativos, así como la efectiva inclusión de las iniciativas ganadoras de

la segunda fase de 2020.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como presupuesto participativo el proceso donde las autoridades locales y la población organizada deciden en conjunto, el destino y la prioridad de los recursos para la mejora de sus territorios.

La Coordinación General de Presupuestos Participativos facilitará los aspectos técnicos y los resultados de cada una de las Alcaldías que sean pertinentes para evaluar el desarrollo metodológico de la segunda fase de 2020, y, el desarrollo de la ejecución sobre la vigencia presupuestal de 2021.

Se tendrán en cuenta las acciones y estrategias implementadas, así mismo, los resultados en cada una de las etapas de la ruta metodológica.

Las Alcaldías Locales no tendrán que postularse, desde IDPAC se evaluará según el seguimiento realizado por la Coordinación General de Presupuestos Participativos.

8. Premio a toda una vida.

La presente categoría busca reconocer a la persona que haya dedicado esfuerzos en promover y desarrollar acciones de participación ciudadana, siendo reconocido por la comunidad en la ejecución de acciones que apunten al desarrollo y al fortalecimiento del tejido social y el desarrollo humano integral como base de la construcción de una sociedad participativa y democrática.

Para esta categoría los interesados no tendrán que postularse, el IDPAC otorgará este galardón de acuerdo con criterios técnicos definidos al interior.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Modificado por Adenda 2,

Todos los interesados en postularse a cualquiera de las categorías deberán inscribirse a través de la página web del IDPAC, <https://www.participacionbogota.gov.co> en la categoría correspondiente, diligenciar el formulario web que se aloja en la página y adjuntar los siguientes documentos:

CATEGORÍA		REQUISITOS
POSTULADOS		
1	Organizaciones sociales	<ul style="list-style-type: none">- Reseña o descripción de la organización, sus logros o aportes en la construcción de capital y tejido social mediante acciones que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión; impactando y transformando positivamente sus territorios.- Soportes digitales de trayectoria mínimo de dos (2) años.- Las organizaciones que cuenten con personería jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. En caso que no cuenten con personería jurídica, el documento de identidad del líder de la organización.

		<ul style="list-style-type: none"> - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción. Debe ser grabado en horizontal y con buena calidad de audio.
2	Organizaciones de acción comunal (JAC y Asojuntas)	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña o descripción de la organización comunal, sus logros o aportes en la construcción de capital y tejido social mediante acciones que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión; impactando y transformando positivamente sus territorios. - Soportes digitales de trayectoria mínimo de dos (2) años. - Certificado de existencia y representación legal. - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción. El video debe ser grabado en horizontal y con buena calidad de audio.
3	Instancias de participación	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña o descripción del objeto de la instancia de participación, sus logros o aportes para la comunidad mediante acciones que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión; transformando positivamente sus territorios. - Soportes digitales de trayectoria mínimo de dos (2) años. - Documento de identidad de quien postula la instancia. - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción. El video debe ser grabado en horizontal y con buena calidad de audio.
4	Medios comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña o descripción del medio comunitario, y sus ejercicios en los cuales desde la comunicación le aporten a la construcción de una ciudadanía activa, empoderada e interesada en los asuntos públicos, así como el reconocimiento de la movilización de las comunidades en torno a la construcción del bien común. - Soportes digitales de trayectoria mínimo de dos (2) años. - Constancia de la pertenencia al Directorio Distrital de Medios Comunitarios. - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción. El video debe ser grabado en horizontal y con buena calidad de audio.

5	<p>Gremios o empresas que promueven la participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña o descripción del gremio o empresa del sector privado y del proyecto que, a través de sus prácticas de responsabilidad social, haya promovido acciones ejemplares para el fortalecimiento de valores propios de la democracia participativa, efectiva e incidente, a través de ejercicios participativos, permanentes y colaborativos. - Soportes digitales de trayectoria mínimo de dos (2) años. - Documento de existencia y representación legal - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción.
6	<p>Mejor experiencia de participación local de Presupuestos Participativos (Ciudadanía)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña o descripción de la persona o agrupación ciudadana, que haya postulado la propuesta en la segunda fase de los Presupuestos Participativos, y, posteriormente, haya sido ganadora en la etapa de priorización, vinculándose a su vez, al proceso de promotores con los constructores locales de la Secretaría Distrital de Gobierno. - Soportes - En caso que se trate una organización con personería jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal. En caso que se trate de organización sin personería jurídica o persona natural, anexar documento de identidad del líder. - Link de video de máximo 1 minuto, en donde presente su postulación. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar. Se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción. El video debe ser grabado en horizontal y con buena calidad de audio.

6. CRONOGRAMA.

Modificado por Adendas 1 y 2,

La presente convocatoria se realizará de conformidad con las siguientes etapas y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación de candidatos para las categorías de organizaciones sociales, organizaciones de acción comunal (JAC y Asojuntas), medios comunitarios y Mejor experiencia de participación local de Presupuestos Participativos (Ciudadanía)	24 de mayo a 8 de julio de 2022

Postulación de candidatos para la categoría de gremios o empresas que promuevan la participación	24 de mayo a 12 de julio de 2022
Publicación de listado de candidatos para las categorías sujetas a votación	13 de julio de 2022
Votaciones	15 de julio al 1 de agosto de 2022
Entrega de premios a la participación	5 de agosto de 2022

7. SELECCIÓN DE GANADORES.

Modificado por Adenda 2,

La selección de ganadores para las siguientes categorías se hará por votación a través de la de la página web del IDPAC, <https://www.participacionbogota.gov.co>.

Experiencias organizativas significativas y transformadoras – Tejido asociativo	1. Organizaciones sociales
	2. Organizaciones de acción comunal (JAC y Asojuntas)
	3. Instancias de participación
	4. Medios comunitarios
Sector privado	5. Gremios o empresas que promueven la participación
Participación Local	6. Mejor experiencia de participación local de Presupuestos Participativos (Ciudadanía)

Todas las personas interesadas en votar deberán acceder a la página web del IDPAC, <https://www.participacionbogota.gov.co> y depositar su voto de manera independiente en los botones que corresponden cada una de las anteriores categorías.

El ganador de cada una de las categorías enumeradas anteriormente será quien obtenga mayor votación.

Para el caso de las siguientes categorías:

Categorías especiales	1. Mejor proceso integral presupuestos participativos
	2. A toda la vida

No se requiere postulación y por tanto no estarán sujetas a votación, serán elegidas por el IDPAC de acuerdo con criterios de selección objetiva determinados por la entidad.

8. ENTREGA DE LOS GALARDONES.

Modificado por Adenda 1,

Los ganadores de todas las categorías se conocerán el día 5 de agosto de 2022, en el marco del concierto de la participación.